CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 11:22:39
Recibo No. S001945852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MAGevFAv2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FÓRTICO INGENIERÍA S.A.S.
Nit : 800251303-5
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 170029
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 48 E S U R 42 A 1
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : camilo.londono.osorio@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104462808
Teléfono comercial 2 : 3108947017
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 48 E S U R 42 A 1 A P T O 409
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : camilo.londono.osorio@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3367 del 28 de octubre de 1994 de la Notaria 13 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de diciembre de 1994 bajo el No. 13238 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93462 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACFA LIMITADA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3926 del 20 de diciembre de 1994 de la Notaria 13 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 27 de diciembre de 1994 bajo el No. 13238 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93463 del Libro IX, se decretó Aclaratoria escritura constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 382 del 10 de febrero de 2014 de la Notaria 1 de Envigado, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 18 de febrero de 2014 bajo el No. 2854 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93461 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 1982 del 23 de agosto de 2002 de la Notaria 17 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de septiembre de 2002 bajo el No. 8552 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2014, con el No. 93465 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de ACFA LIMITADA por CONSTRUCTORA ACFA LIMITADA. Sigla ACFA LIMITADA

Por Acta No. 225 del 12 de marzo de 2014 de la Junta de Socios de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014, con el No. 93929 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de CONSTRUCTORA ACFA LIMITADA. Sigla ACFA LIMITADA por ACFA INGENIERIA S.A.S.

Por Acta No. 4 del 05 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No. 163350 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de ACFA INGENIERÍA S.A.S por FÓRTICO INGENIERÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

a) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas o privadas.

b) la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería, asesoría civil, de asesoría y de interventoría de obras.

c) la realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y

arquitectura.

d) promover, desarrollar y ejecutar inversiones en proyectos inmobiliarios y construcciones de todo tipo, para la cual podrá proceder a la adquisición a cualquier título de bienes inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlas y enajenarlos.

e) la adecuación, parcelación y urbanización de predios inmuebles y la administración y enajenación de predios y unidades resultantes del fraccionamiento de aquellos.

f) la promoción, administración, venta y en general, la disposición a título oneroso de terrenos, urbanizaciones, viviendas, inmuebles comerciales a industriales y, en general, la realización de cualquier tipo de contrato sobre bienes inmuebles, sean o no de su propiedad.

g) la adquisición de cualquier título, el montaje y organización, la administración, explotación económica y enajenación a título oneroso de establecimientos de comercios conexos, complementarios o en fin, relativos a las actividades descritas.

h) la producción de materiales, destinados a obras o construcciones.

i) la explotación de maderas, canteras, materiales de playa y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción.

j) la adquisición y arrendamiento de toda clase de equipos, maquinaria, instalaciones y materiales de uso industrial o comercial, en especial los destinados a la construcción de obras civiles y edificios.

k) la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social en compañías de carácter civil o comercial y derechos o participaciones en asociaciones, comunidades y empresas en general, cualquier sea la forma jurídica de su organización, sea que se trate de negocios industriales, comerciales, financieros o distribución de bienes o para la prestación de servicios.

l) la inversión en títulos valores, papeles de renta, otros documentos de crédito y, en general, en bienes que produzcan renta.

m) elaboración de contratos de agencia de negocios y agencia comercial y comisión y de representación de personas o firmas nacionales o extranjeras, para la celebración de negocios comerciales y para la distribución y venta de sus mercancías y productos.

n) la gerencia o administración de sociedades que tengan, dentro de su objeto social, alguna actividad igual o similar a las enunciadas.

o) importar o exportar, comercializar, distribuir, vender; elementos, artículos, maquinaria, materia prima para todo lo relacionado con la salud ocupacional y la seguridad industrial.

p) en desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, dar o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinarias, instalaciones y demás elementos empleados como auxiliares o destinados a la construcción de obras civiles y construcciones, o demás bienes que requiera; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos, adquirir bienes raíces para uso de sus establecimientos, depósitos, plantar o sitios de trabajo o para el desarrollo de su objeto, hipotecarlos, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos.

q) producir materiales destinados en obras o construcciones y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción, con destino a garantías sobre activos muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permiten adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

r) contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos; subcontratar obras o parte de ellas; constituir compañías filiales para la explotación de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe asociada de otras empresas de bienes o en servicios a tales sociedades o empresas, enajenar sus cuotas, acciones o derechos a las mismas, fusionarse con ellas o absorberlas.

s) celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y contratos civiles; mercantiles: Administrativos, laborales o de otro orden que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios, tal como se describen antes y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza que guarden como finalidad ejercer los derechos y cumplir las actividades desarrolladas por la compañía.

t) construcción y mantenimiento de todo tipo de escenarios deportivos y canchas, así como la asesoría y la supervisión técnica e interventoría de la construcción y mantenimiento de dichos escenarios deportivos y canchas.

u) importación, compra, distribución, venta de todos los materiales, equipos, herramientas, accesorios y demás artículos requeridos para la construcción y mantenimiento de todo tipo de escenarios deportivos y canchas.

v) importación, compra, distribución, venta y la comercialización en general de todos los implementos necesarios para el uso de todo tipo de escenarios deportivos y canchas. Y para la práctica de las actividades y los deportes que se puedan desarrollar en

dichos escenarios deportivos y canchas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 31.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 31.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 31.000.000,00
No. Acciones	31.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General. La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente, general: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue

conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos. 5.- Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.- Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.- Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 01 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2025 con el No. 194619 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE	C.C. No. 43.832.235
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	CAMILO LONDOÑO OSORIO	C.C. No. 98.626.340

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1982 del 23 de agosto de 2002 de la Notaria 17 Medellín	93465 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 382 del 10 de febrero de 2014 de la Notaria 1 Envigado	93461 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1110 del 29 de abril de 1997 de la Notaria 13 Medellín	93464 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1982 del 23 de agosto de 2002 de la Notaria 17 Medellín	93465 del 10 de marzo de 2014 del libro IX

*) E.P. No. 261 del 12 de febrero de 2009 de la Notaria 13 Medellín — 93466 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2007 del 15 de octubre de 2009 de la Notaria 13 Medellín — 93467 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2007 del 15 de octubre de 2009 de la Notaria 13 Medellín — 93468 del 10 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 225 del 12 de marzo de 2014 de la Junta De Socios — 93929 del 02 de abril de 2014 del libro IX
*) Acta No. 226 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas — 96446 del 05 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 4 del 05 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas — 163350 del 24 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7120
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FORTICO INGENIERIA
Matrícula No.: 170066

Fecha de Matrícula: 11 de marzo de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 28 38 SUR 40 IN 118
Municipio: Envigado, Antioquia
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 1023V del 03 de junio de 2021 del Juzgado 4 Civil Del Circuito De EjecuciÓn De Sentencias de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021, con el No. 18562 del Libro VIII, se decretó En el proceso ejecutivo conexo instaurado por claudia gil botero contra acfa ingeniería S.A.S., Se decretó el embargo del establecimiento de comercio denominado acfa ingeniería.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.010.363.223,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

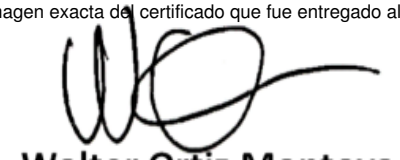
Fecha expedición: 11/03/2026 - 11:22:39
Recibo No. S001945852, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MAGevFAv2J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****